1415

BENEFICENCIA PUBLICA.

DISTRITO MUNICIPAL	PARTIDO	PROVINCIA
DE la Capital	DE la misma	DE Ciudad Real

(1) Hospital del Refugio

Este establecimiento fué fundado (2) pr los años 1670 al 71 por (3) una congregacion aprobada competentemente con el objeto de (4) recoger las enfermas pobres de esta Ciudad su direccion y administracion está á cargo de (5) la Junta munic.l de Benef.a de 1.a y la 2.a cl. de D.a Jose M.a Heñor en virtud de (6) nombramiento fecha 26 de Abl de 1852.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES. — Reales vellon.

(7) Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de estancias ó recogidos, segun relacion nº 1º	1317	2064	
Idem de dependientes que disfrutan este beneficio, segun relacion nº	637		

BOTICA.

Gastos de compra de medicinas y efectos de botica.....	300	300

CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y UTILES DE COCINA.

Reposicion y conservacion de camas y ropas.....	80	
Idem id. y construccion de vestuario.....		
Idem de efectos de cocina.....	60	140
» »		
» »		
» »		
		2.444

Reales vellon.

Suma anterior..... 2444

FACULTATIVOS.

Por el sueldo de los de Medicina, segun relacion n.º ———	300		
Idem de Cirugía, segun la misma relacion.....	200	500	
Idem de Farmacia, segun la misma relacion.....			

ENFERMEROS Y SIRVIENTES.

Honorario de enfermeros.....	1.200		
Idem de amas de lactancia.....	—		
Idem de sirvientes.....	—	1.200	
»	»		
»	»		
»	»		
»	»		

EMPLEADOS.

Por el sueldo del Jefe.....			
Idem de Subalternos.....			
Idem del Mayordomo y Recaudador. *Jefe la décima de Jefes*	500	500	
» *calculan*	»		
»	»		
»	»		
»	»		

SUELDOS Y GASTOS DE CATEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.

Sueldos de Profesores científicos.....			
Compra de libros, papel, tinta y demás gastos ordinarios.....			
»	»		
»	»		

GASTOS REPRODUCTIVOS.

Compra de artículos para manufacturas.....			
Sueldo ó asignacion de Maestros.....			
Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.....			
Compra de herramientas y útiles de talleres.....			
»	»		
»	»		

4.544

Reales vellon.

Suma anterior..... 4.544

CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.

Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.....	288	288
Para dotes de doncellas.....		
Misas.....		
Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos.....		
Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos segun fundacion.....		
»	»	
»	»	
»	»	
»	»	

CULTO Y CLERO.

Funciones de Iglesia.....		860
Honorario de los Capellanes.....	860	
Gastos y sostenimiento del culto.....		

GASTOS GENERALES.

Para los de reparacion de fincas.....	500	1.900
Extraordinarios é imprevistos.....	400	
lavado de sabanas, ropas y entierros	300	
gastos generales en el establecimto	400	
de correo y viaje	200	
»	»	

RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.

Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun aparece por menor en la relacion adjunta nº		
»	»	
»	»	
»	»	
»	»	
»	»	

TOTAL DE GASTOS..... 6.485

*

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

FINCAS Y RENTAS PROPIAS.

Por el producto de las fincas propias de este establecimiento, segun relacion n.º 5 2660

Por id. de las rentas que por menor expresa la relacion n.º 6 .... 920 } 3580

Por id. de consignaciones del Estado, segun relacion n.º .....

Por id. de pensiones sobre piezas eclesiásticas, segun relacion n.º ..

ARBITRIOS.

Por el producto de los arbitrios destinados á este establecimiento, cuyo pormenor y fechas de las órdenes de su concesion aparecen en la relacion n.º .....

INGRESOS EVENTUALES.

Del producto de manufacturas.....

Idem de la venta de efectos.....

Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos que no pertenecen á la casa..... } 2500

Idem de donaciones y legados.....

Por los atrasos de censos y se calculan cobrables 2500

RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.

Por existencias en caja en 31 de Diciembre del año próximo pasado, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el nº. .....

Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion nº. .....

Por débitos pendientes de cobro procedentes de ingresos consignados en presupuestos de años anteriores, segun por menor aparece en la relacion nº. .....

TOTAL DE INGRESOS..... 6080

RESUMEN.

GASTOS..... 6415

INGRESOS..... 6080

SOBRANTE Ó DÉFICIT..... 335

(8) OBSERVACIONES.

No puede darse precio fijo á las estancias por estar sujetas á las obras y reparos de las especies de consumos por lo que se fija un termino medio q.l puede ser el de un real y treinta m.s

Como se ve, por el presupuesto que acompaño, solo pueden sostenerse dos camas diarias por no alcanzar á mas los ingresos; pero como los gastos de enfermeros, empleados y generales subsistan. sean los mismos cuando hay dos enfermos como si hubiera mayor numero, la Junta, con el celo que le distingue, proveerá los medios q.l crea conducentes á fin de que los ingresos puedan aumentarse 2 ó 3 camas, con cuya insignificante suma puede haber seis enfermos continuamente.

Ciudad Real 3 de Agosto de 1854

José M.ª Cabañas

EXPLICACION *del objeto de las llamadas, y advertencias para inteligencia de los que formen el presupuesto.*

(1) En el hueco de esta llamada se escribirá el título del establecimiento, patronato ó lo que sea.

(2) La fecha de la fundacion, y si no se supiese, se dirá: *en tiempo remoto cuya fecha no consta.*

(3) Nombre del fundador, y si no constare se dirá así.

(4) Se explicará el objeto que determina su fundacion ó los estatutos por que se rija.

(5) Nombre del sujeto ó corporacion á cuyo cargo esté.

(6) Se explicará si la direccion se ejerce por la voluntad del fundador expresada en sus estatutos, ó si es por derecho de sangre ó de familia; y si la eleccion, ya sea vitalicia, ya periódica, corresponde á alguna Junta, Patronato ó Autoridad pública.

(7) En esta relacion se expresará el número de enfermos y recogidos que albergue el establecimiento, manifestando cuántos son los pobres que se sostienen por cuenta del mismo, y cuántos existen en él pagando alguna retribucion, cuyo importe diario se expresará tambien. Seguirá figurándose detalladamente la clase y el coste de los víveres, utensilios y combustibles que se consuman anualmente.

(8) En este lugar extenderá el Jefe ó encargado del establecimiento las observaciones que crea oportunas; pondrá despues la fecha, y firmará.

La Junta de Beneficencia á cuyo cargo se halle el establecimiento anotará las modificaciones que crea deben hacerse en las partidas de este presupuesto, y manifestará á continuacion su dictámen sobre la utilidad ó inutilidad del mismo establecimiento, indicando además las reformas que juzgue convenientes.

ADVERTENCIA.

La explicacion de los productos se hará circunstanciadamente de cada finca, consignacion, prebenda, arbitrio &c. en sus respectivas relaciones, que solo se formarán cuando sea mas de uno el objeto de su referencia.

Numero 1º

Relacion de las estancias, boticas y ropas, cuyo gasto se calcula en el año de este presupuesto.

Manutencion de Presidiarios.

	Reales v.	
Por 1100 estancias á precio de $ 2 ℔ 30 m. una	"	$ 3317
Botica		
Por la compra de medicinas	"	300
Camas, ropa y utiles de cocina		
Por conservacion y reposicion de camas y ropas	80.	
Por d. d. de efectos de cocina	60	$ 140
		$ 3757

Ciudad Real 3 de Agosto de 1854.

José M.ª

Herrero

Numero 2

Relación de los sueldos de Facultativos y empleados del Establecimiento y pensionados de el mismo.

	Reales	
Facultativos		
Por el sueldo del de medicina	3000	5000
Por dº de el de Cirujia	2000	
Enfermeros		
Honorario de la enfermera	8.000	8800
Empleados		
El Admor. por los diezmos de la recaudacion	"	500
Pensionados		
A la enfermera por su racion de pan y carne	"	687
Total		2.787

Ciudad Real 3 de Agosto de 1854

José [illegible]

Hector

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * EXCMO. * ARCHIVO

Numero 3

Relacion de las cargas que contrae el tiempo de Establecimiento.

Cargas	Reales
Por los Redito de un censo que grava sobre una huerta, importante 180 R. de los que se deduce el 12 p% de contribucion	132
Por el 12 p% de contribucion impuesta sobre el producto de las fincas	79
Total	211.

Ciudad Real 3 de Sept.e de 1854

José Mª
Gaviero

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

Numero 21

Relacion de los gastos generales que se calculan en el año de este presupuesto.

Gastos generales.	Reales
Lavado de camas y ropas y entierros	300.
Reparacion de fincas	800.
Extraordinarios e imprevistos	500
gastos generales, de agua, sal, carbon, aceite &c	400.
de correo y escrito	200
Total	3.500.

Ciudad Real 3 de Agosto de 1854.

Jose Moreno
Blanco

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
EXCMO. * ARCHIVO

Numero 5

Relacion de los productos por arrendamiento de fincas y rentas propias.

Rvs v.

Arrendamiento de fincas

Por el de la huerta C. de la Sentezuela ... 600.
Por el de dos pedazos de tierra ... 60..

Rentas

Por el diezmo sobre la vinculacion de Valledigue ... 2000.
2.660.

Ciudad Real 3 de Agosto de 1854

Jose Marcos Ybañez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

Num.º 6

Relacion de los censos que el Intend.te tiene á su favor, con es-
presion de las fincas sobre que gravitan

Fincas hipotecadas

	Capital.	Deditos anuales. Cobrables.	Incobrables.
	Rls. vn.	Rls. vns.	Rls vns
En el termino de esta Ciudad			
Una casa Calle de la estrella	450. "	13. 17	" "
Otra en las canteras	64. 22	" "	2. "
Otra Calle de la Tercia	500 "	15. "	" "
Otra Calle de Toledo	366 "	11. "	" "
Un majuelo en los Salobrales	63. "	1. 30	" "
Otro id en dd	3.200 "	36. "	" "
Una casa C.e de S. Anton	2700 "	81. "	" "
Una huerta en los Salobrales	780 "	23 23.	" "
Un majuelo en dd	760 "	23. 23.	" "
Otro dd en el Tercero	300 "	9. "	" "
Una casa Calle del Refugio	1.117. 22	33. 18	" "
Otra dd dd	2750. "	82. 17	" "
Otra C.e de la Libertad	600 "	18. "	" "
Otra C.e del Gato	366. "	11 "	" "
Otra C.e de Toledo	338 28	10. 4	" "
Otra C.e del Refugio	720 "	" "	21 22
Otra C.e de Toledo	990. "	29 22	"
Otra C.e de Magarcia	300 "	9. "	"
Otra C.e de Moreno	533. "	15. 33	"
Otra C.e del Norte	380 "	11. 17.	" "
Otra C.e del Angel	300. "	9. "	" "
Otra C.e de Calderero	602 32.	18. 3.	" "
Otra C.e de Getafe casa	600. "	18 "	" "
Un erreñal y planuela de S. Anton	2200 "	66 "	" "
Un majuelo en los Salobrales	1300 "	39 "	" "
Una casa C.e del Gato	733. 12	" "	22 "
Un majuelo en los salobrales	187. 22	"	5. "
Termino de Villarrubia			
Una Casa	800 "	3 "	"
	25.325=25	588=25	50=27

Sumas anteriores	25.325.	25	588.	25	50.	2	
Una casa C.ª de Juan Cajé	300.	"	3	"	"	"	
Una tierra en la casa de Luisa	550.	"	"	"	36.	17	
Término de Valcombra							
Una viña en el cadasal	3.000	"	30	"	"	"	
Término de Solana							
Una casa Calle de la Feria	455	"	"	"	13.	2	
Quartiena	550		"	"	36.	1	
Término del Bonillo							
Una casa C.ª de la Montera	279.	"	"	"	8.		
Otra en la de Arau	220	"	"	"	6.	2	
Otra en dd	330	"	"	"	9.	3	
Otra en dd	330	"	"	"	3.	1	
Otra en la de Gabreros	400	"	"	"	12.	4	
Otra en la de Cantaranay	500	"	"	"	15.	3	
Otra en dd	550.	"	"	"	4.	1	
Otra en dd	56.	"	"	"	1.	2	
Otra en dd	25.	"	"	"	"	2	
Otra en dd	88	"	"	"	12	12	
Una viña y unos tajones	232	"	6.	32.	"	"	
Una casa C.ª de la Cenera	1000	"	"	"	30	"	
Otra en la de Arau	600	"	"	"	18.	"	
Otra en dd	500	"	"	"	15.	"	
Otra en la mayor	350	"	"	"	10.	1	
Otra en dd	350	"	"	"	10.	1	
Otra en la de Campiday	200	"	"	"	6.	"	
Otra en dd	350	"	"	"	3.	1	
Otra en la Umbria	154	"	"	"	4.	2	
Término de Almagro							
Una casa Calle del pozo	400.	"	"	"	12.	"	
Otra dd C.ª del P. Benito	154	"	"		4.	2	
Otra dd dd	51.	"	"		1.	1	
Término de Bolaños							
Una casa C.ª del Stmo Sacram.to	1776.	"	53.	8	"	"	
Término de Manzanares							
Una casa Calle de Zamarena	800.	"	24.	"	"	"	
Término del Moral							
Una haza	175.		5.	9.	"		
Una casa C.ª de Hernangomez	405	30	"	"	12.	6	
Una huerta C.ª de las Cruces	327.	32	9.	28	"		
Una tierra en la Vega	617.	22	18.	18	"	"	
Una parcela	411.	26	12.	12	"		
Una casa C.ª de S. Roque	275.	"	"	"	7.	3	
	35.068.	6	751.	30	297.	2	

Sumas anteriores	35.068 —	751. 30	297. 27
Término de Malagosa			
Una casa y otras fincas	7500 "	225 "	" "
Término de Miguelturra			
Un majuelo	2615 "	68. 15	" "
Totales	45.183. 6	1.045. 11	297. 27
Se deduce el 12 p% de contribuciones	" "	125 "	" "
Líquido	" "	920. 11	" "

Ciudad Real 3 de Agosto de 1854

José M.ª [illegible]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO